



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **2018 00598 00**

En atención a que la prueba realizada el 28 de octubre de 2019 por el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES arrojó inconsistencias genéticas respecto a los perfiles genéticos de las presuntas hermanas con la menor KATHALEYA, además el referido INSTITUTO en oficio 082 del 2 de marzo de 2020 informó las alternativas para practica de la prueba de ADN, adicono que no era posible realizar la prueba con dos presuntos tíos de la menor.

Conforme a lo anterior, con el fin de salvaguardar el interés superior de la menor en favor de quien se acciona, SE OFICIARÁ al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL para que nos brinde información en cuanto al porcentaje del parentesco, y así lograr mayores probabilidades cuando se analizan los familiares más cercanos biológicamente con la demandante, teniendo en cuenta que el cuerpo de señor JOSÉ ORLANDO DUQUE GONZÁLEZ fue cremado, no se conserva muestra de sangre y sus padres se encuentran fallecidos. Líbrese oficio.

Se anexa oficio No. 1273 del 28 de julio de 2022 del JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI para sus fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b5ec209e01873ee359090951d8f601c687ebefbd7793dfc22c1bc1e7ed98d45**

Documento generado en 19/08/2022 05:27:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>